

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 520/2011 Sección C2.

Fecha del auto de declaración: 14/12/11.

Clase de concursos: Necesario abreviado.

Entidad concursada: Hotel Pitort, S.L. con domicilio en Pg. Pitort, 170-08860 Castelldefels (Barcelona) con CIF n.º B64696149.

Administradores concursales: Don Pedro Miret Betanzos como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de las administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094695-1